

ADENDA NÚMERO 004

PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA N° ESAP-LP-004-2023

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el numeral 36 del Decreto 164 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las establecidas en la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, y Resolución No. 1001 del 14 de agosto de 2023

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP publicó el 28 de noviembre de 2023, la apertura del proceso de Licitación Pública No. ESAP-LP-004-2023, cuyo objeto consiste en *“Realizar los mantenimientos locativos a las Sedes de la Escuela Superior de Administración Pública a nivel Nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad”*.

En atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones, la Entidad Estatal puede modificar las condiciones del pliego de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas *“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”*.

Que de conformidad con las observaciones allegadas durante la etapa de publicidad de los documentos definitivos del presente proceso y con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, y pluralidad de oferentes dentro del el proceso de Licitación Pública No. ESAP-LP-004-2023, es necesario modificar el pliego de condiciones, así:

DECISIÓN

PRIMERO: Modificar el numeral 5.1.6. del pliego de condiciones correspondiente a **GARANTIAS CONTRACTUALES**, en el sentido de eliminar el amparo de estabilidad de la obra.

SEGUNDO: Modificar el numeral 3.3.1 del pliego de condiciones correspondiente a **REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL**, en el sentido de aclarar el numeral en el cual se describe Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

TERCERO: Modificar el numeral 3.2.21 **EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA POR CADA GRUPO REGIONAL**, en el sentido de ampliar el objeto para acreditar la experiencia específica.

CUARTO: Publicar a través de la presente adenda los formatos 2 y 2A correspondiente a la conformación de proponentes plurales

QUINTO: Modificar el numeral 3.1.7 correspondiente a la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el sentido de aclarar que la constitución de esta póliza obedece al valor del grupo y/o a la sumatoria de los grupos a los que se presenten.

SEXTO: Eliminar el Formulario CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, toda vez que, su contenido corresponde al formato de transparencia

SÉPTIMO: Se modifica el nombre del formato identificado como Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-106 - Infraestructura social, por la denominación Formato T3 Experiencia general

OCTAVO: Publicar a través de la presente adenda los siguientes formatos: i) Formato 6 Compromiso anticorrupción y proceso de integridad, ii) Formato 07 - Cumplimiento pago aportes salud y pensión y parafiscales, iii) Formato 15. AVISO DE PRIVACIDAD, iv) Se incluye el formato 8- CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, v) Se incluye el formato 9 - PERSONAL CON DISCAPACIDAD, vi) Se incluye el formato 11- ACREDITACION DE MIPYMES, vii) Se incluye el formato 13- Factores de desempate, viii) Se incluye el formato 14 - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, viii)

NOVENO: Publicar a través de la presente adenda el ANEXO 2 mencionado en el pliego de condiciones.

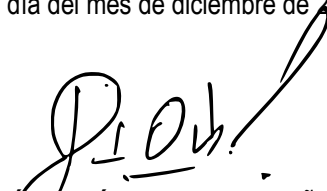
DECIMO: Modificar el numeral **3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, en el sentido de aclarar los documentos que se deben presentar con la propuesta y los que deben presentar los adjudicatarios del presente proceso de selección, una vez se hayan suscrito los contratos a que haya lugar.

DECIMO PRIMERA: Eliminar el FORMATO 16 denominado APU.

DECIMO SEGUNDA: Identificar de manera precisa los documentos del **FORMATO 1 - OFERTA ECONÓMICA**, para cada uno de los grupos

DECIMA TERCERA: Los demás aspectos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° ESAP-LP-004-2023**, continuarán vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) día del mes de diciembre de 2023.



DARÍO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Aprobó: Ana Lucía Osorio Sepúlveda –Directora de Contratación

Revisó: Andrés Mejía Martínez- Abogado Contratista Dirección de contratación

Diego Fernando Rodríguez – Abogado Subdirección Nacional de Gestión Corporativa

Proyectó: Mayra Cuatin Cabrera – Abogado Contratista - Dirección de Contratación